



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COPIA



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL – DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: GONZÁLO RAÚL GÓMEZ SOTO
DEMANDADO: JHON VALLE CUELLO – DIRECTOR CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR
RADICADO: 11-001-03-28-000- 2020-00001-00
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Cumplase la comisión ordenada en auto de fecha 23 de enero de 2020, por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Quinta. En consecuencia, por Secretaría, notifíquese personalmente dicho auto al señor JHON VALLE CUELLO y al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", a través de su Presidente;

Una vez cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias a su lugar de origen.

Notifíquese y Cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO